

## INFORME LEGAL

Quito, 6 de Enero de 2020

**INFORME LEGAL**

PARTE SOBRANTE DEL LOTE DE TERRENO CAPILLA PAMBA DE ANGAMARCA  
ALANGASI

**LINDEROS:**

NORTE.- Terreno de María Juana Morocho.  
SUR.- Plaza público.  
ORIENTE.- Terreno de Dionisio Quinchiguano.  
OCCIDENTE.- Calle pública.

SUPERFICIE: CUARENTA Y NUEVE VARAS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS DE FRENTE A LA CALLE POR TREINTA Y NUEVE VARAS DE FONDO.

NORTE.- con el terreno donado a su hermana María Olimpia Andrango Morocho.  
SUR.- con terrenos de Dionisio Quinchiguano en parte y en otra con terrenos propios de la misma donataria.  
ORIENTE.- con terreno donado a María Juana Andrango Morocho.  
OCCIDENTE.- con calle pública.

SUPERFICIE: NO DETERMINA

**PROPIETARIOS:**

1. NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI Y LUIS CRISTOBAL MEJIA CUICHAN.
2. DORIS SOLEDAD REYES ENRIQUEZ, casada con FRANCISCO JAVIER SEGURA HIDALGO, pero disuelta la sociedad conyugal.
3. Cónyuges ALEJANDRO LUIS MERINO CARRERA Y ROCXANA DE LOURDES MOLINA SANTILLAN.
4. SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ, casada con disolución de la sociedad conyugal
5. MERY SENI PEREZ ANDRANGO, casada con GERMAN PILA.
6. YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO, casada con JUAN IGNACIO IZA.
7. GLADYS IMELDA PEREZ ANDRANGO, casada con MARCO HOLGUER SUQUILLO
8. MARIZA MERCEDES PEREZ ANDRANGO, soltera
9. NELLY ANGELICA PEREZ ANDRANGO, casada con ANGEL RODRIGO QUISHPI.
10. ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, casado con SEGUNDO PEREZ.

**ANTECEDENTES Y FORMAS DE ADQUISICION.-**

1. Mediante compra venta celebrada el 8 de Marzo de 2018, ante la Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, Dra. Úrsula Solá Coello, inscrita el 20 de marzo de 2018, los cónyuges Yolanda Marlene Pérez Andrango y Juan Ignacio Iza, venden a favor de los cónyuges NELLY NANCY ARIAS YANCHAPAXI Y LUIS CRISTOBAL MEJIA CUICHAN, el 4.25% de los derechos y acciones de los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia Alangasí. Habiendo adquirido mediante compra a Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, según escritura otorgada el 6 de junio de 1997, ante el Dr.

Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita el 27 de octubre de 1997.

2. Mediante compra venta celebrada el 18 de febrero de 2017, ante el Notario Octogésimo Quinto del cantón Quito, Magister Santiago Álvarez Altamirano, inscrita el 20 de junio de 2017, Luis Alberto Andrango Mejía, casado, vende a favor de DORIS SOLEDAD REYES ENRIQUEZ, casada, pero con disolución de bienes, el 7.0719% de los derechos y acciones de los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia Alangasí. Habiendo adquirido de soltero mediante compra a Yolanda Marlene Pérez Andrango y Juan Ignacio Iza Tipán, según escritura otorgada el 31 de mayo del 2007, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo, inscrita el 13 de junio de 2007.
3. Mediante compra venta otorgada el 11 de enero de 2017, ante la Notario Vigésima del cantón Quito, Dra. Grace López Matuhura, inscrita el 26 de enero de 2017, Sandra Patricia Benalcázar Villagómez, casada con disolución de la sociedad conyugal, Vende a favor de los cónyuges ALEJANDRO LUIS MERINO CARRERA Y ROXANA DE LOURDES MOLINA SANTILLAN, casados, el 3.76% de los derechos y acciones de los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia Alangasí. Adquirido por compra a los cónyuges Aracely Esperanza Pérez Andrango y José Eugenio Cruzaty Muñoz, 20 de julio de 2005, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, inscrita el 24 de febrero de 2006.
4. Mediante compra venta celebrada el 20 de julio de 2005, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, inscrita el 24 de febrero de 2006, Aracely Esperanza Pérez Andrango y José Eugenio Cruzaty Muñoz venden a SANDRA PATRICIA BENALCÁZAR VILLAGÓMEZ casada con Roberto Alfonso Moncayo, pero con disolución de la sociedad conyugal, el 16.44% de derechos y acciones de los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia Alangasí; éstos por compra a Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, según escritura celebrada el 10 de junio de 1997, ante el Notario, Dr. Gonzalo Román, inscrita el 17 de noviembre de 1997. (derechos sobrantes)
5. Mediante compra venta otorgada el 6 de junio de 1997, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita el 27 de octubre de 1997, Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, Vende a favor de MERY SENI PEREZ ANDRANGO, casada con German Pila, el 15.33% de los derechos y acciones de los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia Alangasí.
6. Mediante compra venta otorgada el 6 de junio de 1997, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita el 27 de octubre de 1997, Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, Vende a favor de YOLANDA MARLENE PEREZ ANDRANGO, casada con Juan Ignacio Iza, el 15.98% de los derechos y acciones de los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia Alangasí. (derechos sobrantes)

7. Mediante compra venta otorgada el 6 de junio de 1997, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita el 27 de octubre de 1997, Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, Vende a favor GLADYS IMELDA PEREZ ANDRANGO casada con MARCO HOLGUER SUQUILLO, el 15.84% de los derechos y acciones de los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia Alangasí.
8. Mediante compra venta otorgada el 6 de junio de 1997, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita el 27 de octubre de 1997, Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, Vende a favor de MARIZA MERCEDES PEREZ ANDRANGO, soltera, el 15.75% de los derechos y acciones de los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia Alangasí.
9. Mediante compra venta otorgada el 6 de junio de 1997, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita el 27 de octubre de 1997, Rosa Mercedes Andrango Morocho, viuda, Vende a favor de NELLY ANGELICA PEREZ ANDRANGO, casada con Ángel Rodrigo Quishpi, el 15.83% de los derechos y acciones de los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia Alangasí.
10. Una Parte Mediante compra venta celebrada el 18 de abril de 1951, ante el Notario del cantón Quito, Dr. Alejandro Troya, inscrita el 29 de mayo de 1951, José Eusebio Morocho, casado, Vende a favor de la menor, ROSA MERCEDES ANDRANGO, representada por su padre José María Andrango, el lote de terreno de situado en el Barrio San Juan Bautista, de la parroquia Alangasí.

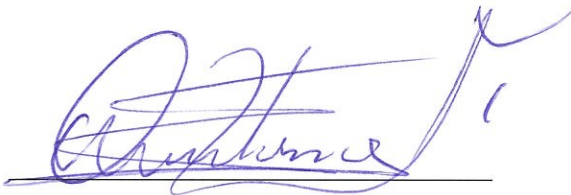
Y otra parte mediante donación otorgada el 27 de mayo de 1969, ante el Notario del cantón Quito, Dr. Jorge Lara, inscrita el 12 de junio de 1969, los cónyuges José María Andrango Ñacasa y María Juana Morocho de Andrango, Donan a favor de su hija ROSA MERCEDES ANDRANGO MOROCHO, la nuda propiedad sobre una parte de terreno denominado Capilla Pamba, situado en Angamarca, perteneciente a la parroquia Alangasí, reservándose para sí el usufructo.

#### **OBSERVACIONES.-**

*Del análisis legal EN BASE AL CERTIFICADO DE GRAVAMENES N° 1000347, de fecha 18 de Diciembre de 2019, SE RATIFICA QUE LA CONDICIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL INFORME SOLT N° 15-UERB-OC-SOLT-2018, NO HA SUFRIDO VARIACIONES RESPECTO A LOS PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS, FORMAS DE ADQUISICIÓN, Y EN GRAVAMENES / OBSERVACIONES SE HACE CONSTAR QUE NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, Y CONSTAN PROHIBICIONES DE ENAJENAR.*

- Con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis se presentó la demanda, la misma que se inscribe por orden del señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 1381-96) en auto de uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, propuesta por JOSÉ SEGUNDINO PAUCAR MEJIA Y DINA MARIA ATAHUALPA, en juicio verbal sumario, en contra de la señora MERCEDES ANDRANGO V. DE PEREZ, el establecimiento de la servidumbre legal de tránsito por la parte norte, en dirección Occidente-Oriente e toda la extensión del lote de terreno de propiedad de la demandada.

- Con fecha trece de septiembre del dos mil siete se presentó el oficio No. 2534, de agosto ocho de dos mil siete, enviado por el Consejo Metropolitano de Quito, el mismo en sesión pública ordinaria realizada el jueves dos de agosto del 2007, al considerar el informe No. IC-2007-115 de la comisión de propiedad y espacio público de conformidad con los art. 237 y 239 de la Ley Orgánica De Régimen Municipal codificada, y del título enumerado procedimiento expropiatorio de ley y de establecimiento de servidumbres resolvió declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación parcial y de dictar el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de propiedad de MERCEDES ANDRANGO MOROCHO ubicados en el sector ANGAMARCA, parroquia ALANGASI de este cantón.
- Con vista de las partidas de defunción de José María Andrango Ñacasa y María Juana Morocho del veinte y ocho de julio de mil noventa y siete se cancela el derecho de usufructo constante en la presente inscripción.



**DR. FERNANDO QUINTANA**  
**RESPONSABLE LEGAL**